

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 -41- 05- 001 -2023-131- 00 DE LILIANA CAMACHO GÓMEZ CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Hora de inicio: 10:12 a.m.

Hora de finalización: 10:21 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Apoderado Ejecutada:

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Apoderado Ejecutante:

ANDRES HUMBERTO CASTRO DELGADO

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Resolver excepciones propuestas por la parte demandada.

DECISIONES

1.) AUDIENCIA PÚBLICA: Se resolvieron las excepciones propuestas por la parte ejecutada de la siguiente forma:

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1613

PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE las excepciones denominadas **falta de los requisitos formales legales para presentar la demanda ejecutiva y carencia de exigibilidad del título ejecutivo -sentencia**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECLARAR No probada la excepción de **“PRESCRIPCION**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

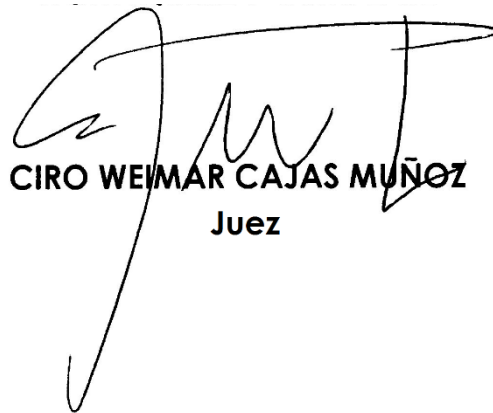
TERCERO: EXPEDIR ORDEN DE PAGO del depósito Judicial No. 469180000662572 por valor de \$ 230.000, a favor del Dr. ANDRES HUMBERTO CASTRO DELGADO apoderado de la parte ejecutante, identificado con la cédula de ciudadanía 1.061.759.893 de Popayán, Cauca y tarjeta profesional No. 318.981 del C S de la J, quien cuenta con la facultad de recibir conforme al poder obrante en el expediente.

CUARTO: Declarar **PROBADA** la excepción de **“PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN”**

QUINTO: NOTIFICACIÓN: la siguiente providencia se notifica por estrados a las partes.

2.) NOTIFICACIÓN: Se notificó la decisión en estrados.

3.) Esta decisión queda debidamente ejecutoriada.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE
UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 -41- 05- 001 -2023-131- 00 DE LILIANA CAMACHO
GÓMEZ CONTRA COLPENSIONES.**

**AUDIENCIA VIRTUAL
ANDRES HUMBERTO CASTRO DELGADO
APODERADO EJECUTANTE**

**AUDIENCIA VIRTUAL
JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
APODERADO DE COLPENSIONES**